## SOLICITUD DE CRÉDITO Correo electrónico: creditapps@morsco.com MORSCO HVAC SUPPLY Bath-kitchen MORRAY SUPPLY COMPANY DEVORE JOHNSON Expressions DEVORE JOHNSON SUPPLY COMPANY DEVORE JOHNSON SUPPLY COMPANY DEVORE JOHNSON SUPPLY COMPANY L&B Pipe & Supply Co.

FOR BRANCH USE			
Branch#			
Salesperson#			
Region			
Market			
Branch Manager			
PC CC			

Soli INFORMACIÓN DE I	citud enviada a MORSCO, Inc. y sus compañías LA COMPAÑÍA	natrices, subsidiarias, filiales y u	unidades de negocio (co	olectivamente, el "Vende	dor"). 
	o de la compañía	Que opera baio	el nombre de si es difer	ente del nombre legal	
	Ciud				
	Teléfono				
Régimen constitutivo	Años de operaciones Canti	dad de empleados ¿Sı	ı compañía está exei	nta de impuestos?	Si la respuesta es SÍ, deberá adjuntar un certificado de exención
		C) Empresa propiedad de			Licencia a contratistas
Mencione todos los no	ombres anteriores de la compañía y/o la p	articipación comercial anteri	or de los directores		
INFORMACIÓN DE I	FACTURACIÓN				
Contacto de facturació	ón	Correo elect	rónico		
Dirección de facturació	ÓΠ (si es diferente de la anterior)	Ciudad	Estad	o Código pos	tal
Fax	Teléfono celular	Preferencia	para el envío de factura	a: Correo electrónico	Fax Correo postal
Nombre de la compañ	iía de fianza				_
DIRECTORES/PROP	PIETARIOS (*Incluir a TODOS los propi	etarios y funcionarios)			
Nombre	Cargo	N.º de seguro	social	% de	participación
Dirección	Ciudad	Estado	o Código po	ostal Teléfo	ono
Nombre	Cargo	N.º de seguro	social	% de	participación
Dirección	Ciudad	Estado	o Código po	ostal Teléfo	ono
REFERENCIAS COM	IERCIALES				
Nombre del proveedor	Contacto	Teléfor	10	Correo electrónico	
Nombre del proveedor	Contacto	Teléfor	10	— Correo electrónico —	
Nombre del banco					
SOLICITUD DE CRÉDITO, DE CRÉDITO, DE CRÉDITO REALIZADAS material a fin de obtener pañía del Solicitante den presente. El abajo firman itante. El Vendedor está crediticia vigente, incluid	TE SOLICITUD, USTED ACEPTA QUE TODAS LAS O Y QUE DICHOS TÉRMINOS Y CONDICIONES POD AL SOLICITANTE POR PARTE DEL VENDEDOR. E el crédito comercial, y acepta enviar al Vended tro de los cinco días de que se produzcan tales a te también certifica que es representante auto autorizado a investigar y verificar toda la inform os los informes de crédito de las oficinas de cré	RÁN ENMENDARSE DE FORMA P Solicitante certifica que la infor or un aviso por escrito por corre cambios. El Solicitante certifica c rizado del Solicitante con faculta ación provista, y a indagar a refe dito (entre ellas, las agencias de	PERIÓDICA, LO CUAL SE mación provista es veneo postal certificado de que es solvente y capaz d plena para ejecutar l erencias bancarias y co información de solven	APLICARÁ A TODAS LAS dadera y correcta, y que cualquier cambio en la de cumplir con sus oblig a presente solicitud de c merciales, u otras partes icia sobre consumidores	VENTAS Y EXTENSIONES se envió como aliciente participación de la com- gaciones establecidas en la rédito en nombre del Solic- s, respecto de la capacidad ).
Firma	Nombre	en letra imprenta		Fecha _	
		GARANTÍA PERSONAL			
gación del Solicitante al Vendedor. El Garante acc de esta Garantía. Los Gar tra los bienes entregados los Términos y condicion provistas y/o de los infor correo postal certificado; que también queda(n) vi	para que el Vendedor extienda el crédito al Solio /endedor. Por lo tanto, cada Garante por la pres- prata también pagar todos los costos de cobranza- rantes también aceptan que el Vendedor no tieno santes de demandar el pago por parte del Gara es adjuntos a la presente. El (los) Garante(s) oto mes de las oficinas de crédito. El Garante podrá es sin embargo, dicha revocación no eximirá al Garante nculado(s) por los Términos y condiciones adjun-	sente acepta pagar al Vendedor a as, incluidos los honorarios razon he la obligación de solicitar el pa nte. La ejecución de esta Garant orga(n) permiso al Vendedor para revocar la presente Garantía so arante de las obligaciones incurr ntos a la presente Solicitud de cr	a su pedido, sin compe nables del abogado. El go por parte del Solicit ía tendrá lugar en las il a obtener información lo si da aviso por escrit idas antes de la recepc édito.	nsación, toda suma que (los) Garante(s) renuncia ante u otro garante, o in astalaciones del Vended de crédito personal de la colo al Departamento de Ción de dicho aviso. El (lo	el Solicitante adeude al a(n) al aviso de ejecución iciar acciones legales con- or, tal como se indicó en as referencias personales rédito del Vendedor por s) Garante(s) reconoce(n)
Firma	Nombre	en letra imprenta		Fecha _	
Firma	Nombre	en letra imprenta		Fecha _	

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

Término de venta Todas las cotizaciones y ventas de MORSCO, Inc. y/o de cualquier compañía matriz, subsidiaria, filial o unidad de negocio presente o futura de MORSCO, Inc. incluyendo pero no limitado a MORSCO Supply LLC y Fortiline Inc. (colectivamente, el "Vendedor") al Solicitante, al (a los) Garante(s) y/o cualquier compañía matriz, subsidiaria, filial o unidad de negocio del Solicitante (colectivamente, el "Comprador") están condicionadas expresamente a la aceptación de estos Términos y condiciones de venta (los "Términos") por parte del Comprador. Estos Términos, junto con todos los términos y condiciones identificados en la cotización, factura o comprobante de entrega del Vendedor de los bienes específicos, los cuales se incluyen a modo de referencia en la presente, reflejan el acuerdo total del Comprador y el Vendedor respecto de la venta de los bienes por parte del Vendedor al Comprador, y del Vendedor especto de la venta de los bienes por parte del Vendedor al Comprador, y el Vendedor. La aceptación o recepción de los bienes por parte del Comprador y el Vendedor. La aceptación o recepción de los bienes por parte del Comprador y el Vendedor. La aceptación o recepción de los bienes por parte del Comprador, ni a esos términos y condicionales o diferentes.

Entrega de bienes Los bienes se entregarán al Comprador de la manera especificada en la orden de compra. El Vendedor hará los esfuerzos razonables para entregar los bienes al Comprador en el lugar, la fecha y la hora especificados y de mutuo acuerdo entre el Comprador y el Vendedor, y especificados por escrito. Se permiten las entregas para entregas para la fechas de lor entregas entregas para la fechas de nentregas en tentegas para la fechas de nentregas el Comprador y el Vendedor no garantiza las fechas de nentregas el Comprador y el Vendedor no será responsable de la falta de entrega o la demora en la entrega de Comprador, independientemente de si el Comprador o su agente se encuentren en el lugar al momento de la entrega. El Vendedor no será responsable de la falta de entrega o la demora en la entrega por cualquier motivo, y el Comprador, por la presente, renuncia a cualquier reclamo por daños que surjan de estas situaciones.

Derecho de propiedad y riesgo de pérdida La responsabilidad del Vendedor por los bienes vendidos en virtud de estos Términos finaliza tras la emisión del Conocimiento de embarque, la entrega de los bienes al Comprador o a un transportista en común, o la instalación, lo que suceda primero. El Vendedor no será responsable ante el Comprador por los bienes que se dañen o pierdan mientras estén en posesión de un transportista en común. El derecho de propiedad de los bienes se transfiere al Comprador un avez que el Vendedor reciba el pago total de parte del Comprador de todos los montos adeudados por dichos bienes. Por la presente, el Comprador otorga al Vendedor un derecho de garantía en los bienes vendidos por el Vendedor al Comprador en virtud de estos Terminos y toda ganantía por la obligación del Comprador ante el Vendedor de pagar el precio de compra. Este derecho de garantía comerará tras la primera entrega de los bienes al Comprador o la instalación, lo que suceda primero, y finalizará cuando el Comprador realice el pago total de todos los montos adeudados al Vendedor. El Comprador autoriza al Vendedor a presentar estados financieros u otros documentos a entera discreción del Vendedor. Por del Vendedor.

Precios Los precios cotizados están sujetos a modificaciones sin previo aviso y todas las cotizaciones vencerán y dejarán de ser válidas si el Comprador no las acepta dentro de los 30 días a partir de la fecha de emisión. Cuando el Vendedor realice extensiones de precios será solo para la conveniencia del Comprador y estas, al igual que cualquier error matemático, administrativo o de taquigrafía, no serán de carácter vinculante para el Vendedor. Cualquier reclamo de parte del Comprador en relación con ajustes o errores de facturación deberá realizarse por escrito al Vendedor dentro de los diez (10) días de la fecha de la factura o se considerará que el Comprador renunción a dicho reclamo. Cualquier cambio por parte del Comprador en cantidades, destino, horarios o instalación podrá dar lugar a un ajuste del precio por parte del Vendedor. Los precios exhibidos no incluyen ningún impuesto de ventas, especial o gubernamental de otro tipo, ni cargo pagadero por el Vendedor a la autoridad federal, estatal o local. Todos los impuestos que se impongan a las ventas ahora o más adelante se agregarán al precio de venta. El Comprador reembolsará al Vendedor todos esos impuestos o uotorgará al Vendedor un certificado de exención de impuestos aceptable. Los precios cotizados con respecto a una compra de bienes o instalación de bienes en particular, y todos los cargos de transporte vigentes, se aplicarán solo a ese pedido de bienes y/o a esa instalación en particular, y no a los pedidos y las compras subsiguientes.

Pago. El Comprador pagará al Vendedor en su totalidad todos los bienes dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha en que el Comprador reciba los bienes, a menos que se indique lo contrario en la factura. Para los Pedidos especiales será necesario un depósito del cincuenta por ciento (50 %) al momento de realizar el pedido. Se cobrará un cargo de reabastecimiento por cualquier devolución o pedido cancelado. El pago se hará en efectivo, mediante cheque o por transferencia bancaria. No se aplicará ninguna retención y el Comprador no hará ninguna retención al Vendedor, incluso si la retención es parte de cualquier contrato entre el Comprador y cualquier otra parte. El pago no está supeditado a la posibilidida del Comprador por rou obtene rende de pago del Vendedor en inguna otra parte. El Comprador parte el Comprador por cualquier medio electrónico razonable desde el punto de vista comercial, conforme a la disposición vigente del Código Comercial Uniforme, y el Comprador también autoriza a cualquier banco u otra institución financiera donde se gire dicha orden de pago o a través de los cuales sea pagadera dicha orden de pago a realizar el pago en virtud de esa orden directamente al Vendedor o mediante crédito en la cuenta del Vendedor a través de los cuales sea pagadera dicha orden de pago a realizar el pago en virtud de esa orden directamente al Vendedor vencerá(n) de inmediato y será(n) pagadera(s), y el Vendedor a su vencimiento, toda(s) la(s) cuenta(s) del Comprador con el Vendedor vencerá(n) de inmediato y será(n) pagadera(s), y el Vendedor podrá interrumpir las demás ejecuciones según cualquier orden con el Comprador. El Vendedor podrá interrumpir las demás ejecuciones según cualquier orden con el Comprador. El Vendedor podrá interrumpir las demás ejecuciones según cualquier orden con el Comprador. El Vendedor podrá interrumpir las demás ejecuciones según cualquier orden con el Comprador. El Vendedor podrá interrumpir las devidados el vendedor que estén pendientes de pago, sin previo aviso ni solici

Fideicomiso El Comprador acepta que todos los fondos adeudados al Comprador o recibidos por este de cualquier origen, que resulten de la mano de obra o el material suministrados por el Vendedor, se guardarán en depósito en beneficio del Vendedor. El Comprador acepta pagar de inmediato al Vendedor todos esos fondos. De ser solicitado, el Comprador cederá de forma irrevocable al Vendedor su cuenta por cobrar de cualquier persona en la medida en que esta sea el resultado de la mano de obra o los materiales suministrados por el Vendedor.

Términos de crédito La emisión de cualquier crédito por parte del Vendedor al Comprador estará sujeta a la aprobación del Departamento de Crédito del Vendedor a su entera discreción. Si el Vendedor determina a su entera discreción que la responsabilidad financiera del Comprador es insatisfactoria, o se vuelve deficiente, o si el Comprador no hace cualquier pago de cualquier bien comprado al Vendedor a su vencimiento, entonces el Vendedor podrá cancela redios los contratos con el Comprador o cualquier parte de estos. Si el Comprador no cumple con estos Términos, o el crédito del Comprador se vuelve insatisfactoria o un pago en efectivo por adelantatod del envío, o el Vendedor podrá cancelar todos los contratos con el Comprador o cualquier parte de estos. Si el Comprador no cumple con estos Términos, o el crédito del Comprador se vuelve insatisfactorio a entera discreción del Vendedor, el Vendedor se reserva el derecho a interrumpir o restringir el crédito del Vendedor para cualquier pedido mediante un aviso al Comprador. El Comprador certifica que es solvente y que informará de inmediato al Vendedor si se vuelve insolvente. El Comprador acepta enviar al Vendedor un aviso por escrito de cualquier cambio en la forma de participación del negocio del Comprador dentro de los cinco días de producidos tales cambios.

Casos de fuerza mayor El Vendedor no será responsable por las demoras, los daños o los incumplimientos de entrega como consecuencia de cualquier causa que exceda el control razonable del Vendedor ("Casos de fuerza mayor"), incluidos, entre otros, medidas gubernamentales, terrorismo, huelgas u otros problemas con la mano de obra, incendio, daños de destrucción de bienes, escasez del fabricante, daños de los bienes por parte de los agentes de envío o transportistas, incapacidad para obtener materiales, combustibles o suministros, condiciones climáticas, inundaciones u otros desastres naturales, o cualquier otro evento que interfiera cera producción, el suministro de cualquier material o mano de obra utilizados en relación con los bienes. Ante la ocurrencia de un Caso de fuerza mayor, el plazo para el cumplimiento del Vendedor se extenderá de forma razonable, el precio de compra se ajustará según todos los incrementos en los costos para el Vendedor que resulten de estos aumentos y el Comprador no tendrá derecho a ninguna otra reparación.

Interpretación de los planes del Comprador por parte del Vendedor El Vendedor no asume ninguna responsabilidad por la interpretación por parte del Vendedor de los planes o las especificaciones provistos por el Comprador. Cualquier interpretación de planes o especificaciones provistos por el Comprador al Vendedor con el propósito de compras u ofertas son solo para la conveniencia del Comprador, y el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por las cantidades o los materiales que surjan de esas interpretaciones. El Comprador deberá basarse únicamente en la aprobación final de los planes o las especificaciones por parte de arquitectos, ingenieros u otras partes externas, y no en la interpretación del Vendedor.

Descargo de responsabilidad de garantías En el caso de todos los bienes que no sean fabricados por el Vendedor, el Comprador tendrá derecho a toda garantía del fabricante que dicho fabricante proporcione al Vendedor por tales bienes, pero solo en la medida y de la misma manera en que la garantía del fabricante se extiende al Vendedor. El VENDEDOR RENUNCIA A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS RESPECTO DE LOS BIENES O LA CONFECCIÓN, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, TODAS LAS GARANTÍAS DE MERCANTIBILIDAD O APTITUD PARA UN PROPÓSITO ESPECÍFICO, CONFECCIÓN, DISEÑO, HABITABILIDAD O NO VIOLACIÓN DE CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD DE TERCEROS O TODA GARANTÍA QUE SURJA EN VIRTUD DE LA LEY, EL ESTATUTO O DE OTRO MODO, O IMPLÍCITA POR LA COSTUMBRE MERCANTIL O DEL SECTOR COMERCIAL, EL CURSO DE LAS TRANSACCIONES EN TRE LAS PARTES O DE OTRO MODO. LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA DEL COMPRADOR DE TODO BIEN O CONFECCIÓN VENDIDOS EN VIRTUD DE ESTOS TÉRMINOS ES CUALQUIER GARANTÍA PROVISTA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES. LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR Y LA ÚNICA Y EXCLUSIVA REPARACIÓN DEL COMPRADOR POR CUALQUIER FUNDAMENTO DE LA DEMANDA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS RECLAMOS DE GARANTÍA, CONTRATO, NEGLIGENCIA, INDEMNIZACIÓN, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO MODO, QUE SURIAN DE ESTOS TÉRMINOS O SE RELACIONEN CON ELOS, SE LINITANTE EXPRESAMENTE A LA REPARACIÓN O EL REPRIPAZO DE LOS MATERIALES NO CONFORMENS DEIEN, A EXCLUSIVA OPCIÓN DEL VENDEDOR, EL PAGO NO DEBERÁ EXCEDER EL PRECIO DE COMPRA DE LOS MATERIALES O LA CONFECCIÓN RESPECTO DE LOS CUALES SE HACEN LOS RECLAMOS. EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR NI NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDADA POR NINGÚN DAÑO INDIRECTO, FILADO MEDIANTE UNA SENTENCIA, PUNITIVO, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENCIAL, YA SEA QUE SURIAN DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, CONTRATO, NEGLIGENCIA, INDIBENZA LOS DE ENTIDADOR DE LOS MATERIALES DO DE OTROS MODOS. LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO, NEGLIGENCIA, INDIBENZA CIÓN. ESPONSABILIDADO BELEVINDA DE LOS RECLIDADOR DE LOS SETUNAS DE OTROS

Pedidos El Comprador autoriza específicamente a cualquiera de sus empleados y agentes a comprar materiales en virtud de estos Términos, recoger materiales, y aprobar, entregar y recibir materiales pedidos, facturas y comprobantes de entrega de dichos materiales, y acepta quedar obligado por estos Términos.

Devoluciones el Vendedor no otorgará crédito alguno por los bienes comprados mediante un pedido especial o devueltos por el Comprador sin la autorización previa por escrito del Vendedor. Todas las devoluciones están sujetas a un cargo de reabastecimiento. Todas las devoluciones por crédito deberán estar limpias, sin uso ni presentar daños con el embalaje original o todas las piezas originales. No se permitirá ningún reclamo por la escasez de bienes o los daños de bienes a menos que el Comprador, dentro de los cinco (5) días después de recibir el envío, dé al Vendedor un aviso por escrito del reclamo de escasez o daño con una descripción completa de la supuesta escasez o el supuesto daño.

Indemnización El Comprador acepta indemnizar, defender y eximir al Vendedor y a sus funcionarios, directores, empleados y agentes de cualquier reclamo, demanda, pérdida, costo (incluidos los honorarios de los abogados) o daño incurridos o sufridos por el Vendedor que surjan del uso o la reventa por parte del Comprador de los bienes vendidos por el Vendedor al Comprador, o que se relacionen con dicho uso o reventa, o de cualquier acto negligente, intencional o perjudicial, u omisión del Comprador o bien el incumplimiento de estos Términos por parte del Comprador. Esta indemnización no se aplicará a pérdidas, daños ni responsabilidades que el Vendedor asuma de forma expresa en virtud de estos Términos, ni a aquellos daños provocados por daños a la propiedad o lesiones personales que surjan por la exclusiva negligencia del Vendedor.

Ley aplicable y jurisdicción Estos Términos se regirán e interpretarán por las leyes del estado donde se encuentre la sede principal de negocios de la subsidiaria de MORSCO que vendió los bienes en disputa, excepto que la ley aplicable a cualquier derecho de retención de mecánico o proveedor de materiales que se reclame al Vendedor se rija e interprete por la ley del estado donde se entregan, consumen o usan los bienes o servicios. Cualquier acción o reclamo que surja de la fabricación, compra o venta de los bienes, o que se relacione con estas, deberá presentarse únicamente en un tribunal estatal ubicado donde se encuentre el principal lugar de operaciones de la subsidiaria de MORSCO que vendió los bienes en disputa, o a elección del Vendedor, en el estado en el cual se entregaron, consumieron o usaron los bienes, y el Comprador por la presente renuncia a cualquier derecho de objetar tal jurisdicción o hacer valer la incompetencia de dicha jurisdicción. El Comprador otorga su consentimiento a la jurisdicción de los tribunales estatales en sesión en el estado donde se encuentra el principal lugar de negocios de la subsidiaria de MORSCO que vendió los bienes en disputa, o a elección del Vendedor, el Estado donde se entregaron, consumieron o usaron dichos bienes.

Disposiciones varias El Comprador acepta que el Vendedor retenga todos los derechos a reclamar un derecho de retención de mecánico y/o proveedor de materiales, según lo permita la ley del Estado donde se entregaron, consumieron o usaron lo bienes. El Comprador no podrá ceder, transferir ni delegar sus derechos ni sus obligaciones (por ley o de otra manera) sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. La renuncia a sus derechos de una parte en virtud de una disposición de estos Términos no constituirá una renuncia a ninguna otra disposición ni una renuncia posterior de la misma disposición.

PARA USO EXCLUSIVO DEL VENDEDOR		
OFICIAL DE VENTAS	NÚMERO DE SUCURSAL —	AUTORIZADO POR —
SEGMENTO —	ТІРО	N.º DE DEPARTAMENTO